

Colombia activa una nueva visa especial para venezolanos que llegaron antes de diciembre

La Cancillería de Colombia creó un nuevo tipo de visa para migrantes venezolanos. En la Resolución 12509 del 4 de diciembre de este año, el gobierno colombiano creó la categoría de visa de visitante "V-Visitante Especial". Esta nueva visa ha sido creada para atender la creciente migración venezolana, que ha vuelto a aumentar luego de las elecciones presidenciales del 28 de julio que Nicolás Maduro afirma haber ganado.

La nueva visa «V-Visitante Especial» tiene una vigencia de dos años, y se va a otorgar por una sola vez, lo que implica que después de ella se debería buscar otra visa u otra regularidad migratoria. Además, solo aplicará para el migrante venezolano que haya ingresado a Colombia hasta el 3 de diciembre de 2024.

El documento, explica Semana, concede permiso abierto de trabajo para ejercer cualquier actividad lícita por cuenta propia o mediante vinculación laboral o de prestación de servicios, así como también permite acceder a la oferta educativa, siempre y cuando se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

En lo que respecta al ejercicio de profesiones reguladas, se deberá aportar el permiso temporal del respectivo Consejo Profesional colombiano o acto administrativo de convalidación del título profesional ante la autoridad competente, el título profesional y la tarjeta profesional deberán estar debidamente apostillados.

La visa de visitante especial no aplica para los venezolanos que estén privados de la libertad, tengan orden de deportación o expulsión, presenten antecedentes judiciales, ni para los que ostenten otra nacionalidad.

Cifras de la Cancillería indican que entre 2017 y agosto de este año se han registrado 68.500 peticiones de asilo en Colombia. De ellas, se registraron casi 13.000 solo en 2023, lo que implica un incremento de 25 veces frente a lo reportado en 2017.

Actualmente, reporta la revista Semana, el Ministerio de Relaciones Exteriores recibe aproximadamente 1.200 solicitudes cada mes, y el tiempo promedio para ofrecer una respuesta es de tres años. Para hacer frente a esta situación, la Cancillería planea un decreto para modificar los requisitos con los que

otorga un asilo, con cambios que entrarán en efecto el 1 de julio de 2025.

Desde 2017, el Gobierno ha intentado con varios mecanismos para regular la situación migratoria de los venezolanos. Primero fue el Permiso Especial de Permanencia (PEP), luego el Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP) expedido en 2019 y posteriormente el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF) creado en 2020.

Después, con el cese de relaciones diplomáticas y consulares con Venezuela y, como medida temporal, fue necesario crear un mecanismo jurídico de protección temporal, para lo cual se adoptó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y el Permiso por Protección Temporal (PPT), el cual fue implementado por Migración Colombia desde 2021. La visa de visitante especial se suma a la de migrante y la de residente permanente.

Con información de TalCual